



INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITOS JURÍDICOS

INVITACIÓN ABIERTA NO. 005 DE 2020

“OFERTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN - DETERMINE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

La Dirección Jurídica de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, procede a realizar la evaluación jurídica, esto es, la verificación de la documentación legal aportada por los proponentes en el marco de la Invitación Abierta No. 005-2020, como se señala a continuación:

PROPONENTE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
a) RESUMEN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE La propuesta incluye el Anexo 1, firmado por Isam Hauchar Agudelo como apoderado
b) PODER ESCRITO	CUMPLE ISAM HAUCHAR AGUDELO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.557.776, está facultado para presentar propuestas con clientes corporativos hasta por un monto de US\$250.000 calculado a la tasa representativa del mercado (TRM), del día de firma de la respectiva oferta o del respectivo contrato; esto es \$946.665.000. El poder se otorgó por Escritura Pública N° 41 de Bogotá del 4 de septiembre de 2018, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que acompaña la propuesta.
c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD O REGISTRO MERCANTIL DEL PROPONENTE.	CUMPLE Proponente: Comunicación Celular S.A. – Comcel S.A. NIT: 800153993-7 Duración de la sociedad: Su término de duración es hasta el 14 de febrero de 2082. Fecha de expedición del certificado: 6 de octubre de 2020. Objeto Social: “Prestación de servicios de comunicaciones, así como la provisión de redes y



DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
	<i>servicios de telecomunicaciones, dentro o fuera de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse tales como los servicios de telefonía móvil, móvil celular, valor agregado, telemáticos, portadores, teleservicios, de difusión y de portador y demás a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado y que se encuentren autorizadas por las leyes de Colombia y la contratación...".</i>
d) ACTA DE AUTORIZACIÓN.	CUMPLE La autorización está establecida en la sección "Poderes", página 21 del Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjuntó a la propuesta.
e) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA La propuesta no fue presentada bajo esta modalidad, por lo tanto, no aplica la verificación de este documento.
f) CERTIFICACION O CONSTANCIA DE PAGO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE El proponente aporta certificado de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, firmado por Revisora Fiscal.
g) COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE NIT. 800.153.993-7 Régimen Común. Actividad económica principal: 6120 Actividad económica secundaria: 4741
h) FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE Se anexa la Cédula del apoderado ISAM HAUCHAR AGUDELO, quien cumple con las facultades necesarias para presentar la oferta.
DOCUMENTOS INSUBSANABLES DE LA PROPUESTA	
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE El proponente anexa la carta de presentación de la propuesta, Anexo No. 2 de la Invitación Abierta No. 005 de 2020.
b) GARANTÍA DE SERIEDAD	CUMPLE

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
DE LA PROPUESTA	Presenta póliza que se ajusta a lo exigido por la Invitación 005 de 2020 en vigencia y cuantía.
c) FORMATO SARLAF	CUMPLE El documento se encuentra suscrito por el apoderado ISAM HAUCHAR AGUDELO.

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A** **CUMPLE** con los requisitos jurídicos de la Invitación 005 de 2020.

PROPONENTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
a) RESUMEN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE El proponente anexa la carta de resumen de la propuesta Anexo No. 1 de la Invitación Abierta No. 005 de 2020, debidamente firmada por el Apoderado General Luis Aldo Martín.
b) PODER ESCRITO	NO APLICA Se anexa copia de la Escritura Pública 850 de la Notaría 12 de Medellín del 3 de julio de 2020, en la que se otorga Poder General, Amplio y Suficiente al señor Luis Aldo Martín identificado con Cédula de Extranjería 435.845 para presentar propuestas sin límite de cuantía.
c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD O REGISTRO MERCANTIL DEL PROPONENTE.	CUMPLE Proponente: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. NIT: 900092385-9 Duración de la sociedad: Su término de duración es indefinido. Fecha de expedición del certificado: 01 de octubre de 2020. Objeto Social: "LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO."
d) ACTA DE AUTORIZACIÓN.	NO APLICA LUIS ALDO MARTÍN, identificado con la Cédula de Extranjería No. 435.845 tiene Poder General, Amplio y Suficiente, y está facultado para presentar propuestas sin límite de cuantía.
e) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	NO APLICA La propuesta no fue presentada bajo esta modalidad, por lo tanto, no aplica la verificación de este documento.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
f) CERTIFICACION O CONSTANCIA DE PAGO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE El proponente aporta certificado de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, firmado por Revisora Fiscal.
g) COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).	CUMPLE NIT. 900590270-7 Régimen Común. Actividad económica principal: 6202 Actividad económica secundaria: 4741
h) FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE Presenta cédula de extranjería del señor LUIS ALDO MARTÍN, con Poder General, Amplio y Suficiente, y está facultado para presentar propuestas sin límite de cuantía.
DOCUMENTOS INSUBSANABLES DE LA PROPUESTA	
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE El proponente anexa la carta de presentación de la propuesta, Anexo No. 2 de la Invitación Abierta No. 005 de 2020.
b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE Presenta póliza que se ajusta a lo exigido por la Invitación 005 de 2020 en vigencia y cuantía.
c) Formato SARLAF	CUMPLE El documento se encuentra suscrito por el señor LUIS ALDO MARTÍN., con Poder General.

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** **CUMPLE** los requisitos establecidos en la invitación.

REQUISITOS FINANCIEROS

La Gerencia Financiera de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, procede a realizar la evaluación financiera, esto es, la verificación de la documentación financiera aportada por los proponentes en el marco de la Invitación Abierta No. 005-2020, como se señala a continuación:

PROPONENTE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Estados financieros bajo NIIF, comparativos a diciembre de 2019 y 2018, firmados por el representante legal y contador público; actualizados a junio de 2020	CUMPLE
Certificado a los Estados Financieros (Art. 37 Ley 222/95): firmados por el representante legal y contador público y debidamente dictaminados por el revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Estos documentos deberán estar acompañados de las notas y revelaciones a los Estados Financieros conforme al Decreto 2649 de 1993 y la Ley 1314 de 2009	NO CUMPLE
Notas a los estados financieros, debidamente certificados y dictaminados	NO CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique)	CUMPLE
Declaración de renta del año 2018 y 2019	NO CUMPLE Envía comunicación indicando que "... <i>no encuentra procedente suministrar dicho documento</i> " y argumenta su exposición.
Índice de liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = Igual o superior a cero punto setenta (0.70) vez.	CUMPLE

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Patrimonio: (Patrimonio / Presupuesto Oficial de la Invitación) = Igual o superior a cero punto cincuenta (0.50) vez el Presupuesto Oficial.	CUMPLE
Nivel de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) * 100, inferior o igual al setenta por ciento (70%)	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A** no obstante, no presentar declaración de renta, la información aportada en los estados financieros, suple la información requerida en la declaración de renta, por tanto, **CUMPLE** los requisitos establecidos en la Invitación.

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Estados financieros bajo NIIF, comparativos a diciembre de 2019 y 2018, firmados por el representante legal y contador público; actualizados a junio de 2020	CUMPLE
Certificado a los Estados Financieros (Art. 37 Ley 222/95): firmados por el representante legal y contador público y debidamente dictaminados por el revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Estos documentos deberán estar acompañados de las notas y revelaciones a los Estados Financieros conforme al Decreto 2649 de 1993 y la Ley 1314 de 2009	CUMPLE
Notas a los estados financieros, debidamente certificados y dictaminados	CUMPLE
Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique)	CUMPLE
Declaración de renta del año 2018 y 2019	CUMPLE
Índice de liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = Igual o superior a cero punto setenta (0.70) vez.	CUMPLE
Patrimonio: (Patrimonio / Presupuesto Oficial de la Invitación) = Igual o superior a cero punto cincuenta (0.50) vez el Presupuesto Oficial.	CUMPLE
Nivel de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) * 100, inferior o igual al setenta por ciento (70%)	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. CUMPLE** los requisitos establecidos en la Invitación.